ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 12:00 horas del viernes 6 de febrero de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA.
VOCALES: D.ª Rosario Ruiz Díaz. - Interventora Provincial
D.ª Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria.
D. ª Eva M.ª Rivas Salvador. – Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA
SECRETARIA: D. ª Mercedes Delgado Alberdi. - Técnico de función Administrativa

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que las representantes de la Intervención Provincial y la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para examen de la incidencia planteada por la empresa ACCORD HEALTHCARE SL en relación a los lotes 32 y 33 así como para examen de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos del expediente nº 812/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede en primer lugar al examen del escrito presentado por la empresa ACCORD HEALTHCARE SL respecto a la puntuación otorgada en el criterio “presentación” a la empresa TEVA PHARMA SL. en los lotes 32 y 33. La Mesa, asistida por el técnico experto en la materia designado, asistente a la Mesa, procede a la comprobación de la información que aparece en la página oficial del Ministerio de Sanidad BIFIMED, Buscador del estado de financiación de medicamentos autorizados en España, conforme a la cual se concluye que es correcto otorgar a la empresa TEVA PHARMA SL la puntuación de 3 puntos en este criterio, ya que la presentación es envase normal y no envase clínico.

La corrección de esta puntuación no altera el orden en la clasificación de candidatos:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	12/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmN7AHYSLVSKPFV6WTYTBRZC3RU	PÁG. 1/2

Lote	Código GC	Descripción	LICITADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS (0-30 PUNTOS)										TOTAL	OFERTA ECONÓMICA (MAX. 70 PUNTOS)		BAJA DESPROPORCIONADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
				AUSENCIA LÁTEX (MAX 2 PUNTOS)		TRAZABILIDAD (MAX 8 PUNTOS)		PRESENTACIÓN (MAX 8 PUNTOS)		SERVICIO ORDINARIO PLAZOS ENTREGA -72H (6 PUNTOS)		SERVICIO URGENTE PLAZOS ENTREGA - 24H (6 PUNTOS)							
				SI/NO	Puntos	SI/NO/ SISTEMA DATAMATRIX	PUNTOS	Dosis unitaria, envase clínico, renvasado	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS		OFERTA (IVA INC)	PUNTOS			
32	E00111	NILOTINIB 150MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS;	ACCORD HEALTHCARE SL	SI	2	SI	8	Dosis unitaria	3	<72	6	<24	6	25	4,940000	58,94737	NO	83,95	2
			LABORATORIO STADA SL	SI	2	NO	0	Dosis unitaria	3	<72	6	< o igual 24	6	17	6,741400	43,19578	NO	60,20	3
			TEVA PHARMA SL	NO	0	NO	0	Dosis unitaria	3	<72	6	<24	6	15	4,160000	70	NO	85,00	1
33	D51999	NILOTINIB 200MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS;	ACCORD HEALTHCARE SL	SI	2	SI	8	Dosis unitaria	3	<72	6	<24	6	25	6,604000	66,14173	NO	91,14	1
			LABORATORIO STADA SL	SI	2	NO	0	Dosis unitaria	3	<72	6	< o igual 24	6	17	9,285600	47,04058	NO	64,04	3
			TEVA PHARMA SL	NO	0	NO	0	Dosis unitaria	3	<72	6	<24	6	15	6,240000	70	NO	85,00	2

Seguidamente se procede al examen del adocumentación de capacidad y solvencia de los candidatos propuestos.

Siendo las 14:30 horas sin haberse concluido el examen de la documentación, la mesa acuerda suspender la sesión que se reanudará en la próxima convocatoria de la Mesa.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DELGADO ALBERDI MERCEDES - 75726878E

Firmado digitalmente por DELGADO ALBERDI MERCEDES - 75726878E
Fecha: 2026.02.12 14:39:11 +01'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	12/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmN7AHYSLVSKPFV6WTYTBRZC3RU	PÁG. 2/2